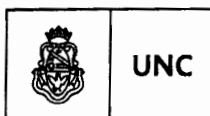




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038732/2018

Córdoba, 22 NOV 2018

VISTO:

La nota elevada por la alumna Florencia Tamara Vera Alcala en relación al registro de la calificación en la materia Derecho Civil, en su historia académica;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área de Enseñanza, la alumna Vera Alcala figura como Ausente en el Acta de Examen N° 041 Libro N° 410 de fecha 15 de diciembre de 2017, en la materia Derecho Civil;

Que el Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio solicita a fs. 8 la rectificación del Acta mencionada precedentemente;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N°182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio a rectificar el Acta de Examen N° 041 Libro N° 410 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la materia Derecho Civil, en la cual la alumna Florencia Tamara Vera Alcala (Legajo N° 36321181) deberá figurar con una calificación de 4 (cuatro) puntos.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1492